

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, NOVIEMBRE 4 DE 1909.

NUM. 82.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptorías.

INFORMACION

Nombramiento, licencia.

El Sr. Manuel M. Cardona ha sido nombrado Secretario del Juzgado Conciliador de Huichapan, en sustitución del C. Jesús M. Hernández.

El Sr. Domingo Ortega, Presidente Municipal de Metztitlán, disfruta actualmente de licencia, sustituyéndolo el Presidente Municipal suplente.

Inauguración.

El día 30 del mes de octubre último se inauguró en Singuilucan con toda solemnidad, un kiosco construido en la plaza "Benito Juárez," y el alumbrado público sistema "Acorn."

Al acto concurrieron muchas personas de fuera de la población, entre ellas el Sr. Jefe político del Distrito de Tulancingo, a cuya jurisdicción pertenece Singuilucan.

Juez interino.

Por ministerio de la ley, el Conciliador Justino Castillo se ha hecho cargo del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Molango, por entrega que de él hizo el Sr. Lic. Jesús M. Trejo, que, como ya dijimos, renunció el cargo.

Muebles.

En sillas y estantes para el Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Tenango de Doria, se ha erogado de los fondos del Estado la suma de ciento siete pesos.

Exámenes.

Como hemos anunciado ya, el día 23 del presente mes darán principio los exámenes en las escuelas oficiales de primera y segunda clase; los actos, como se sabe, son públicos, y mucho convendría que á ellos concurrieran los padres ó jefes de familia, con objeto de que puedan apreciar el estado de adelanto de sus hijos y queden satisfechos de los esfuerzos del Gobierno en bien de la niñez. Por una parte, por otra, será un estímulo para los directores de las escuelas, que ponen to lo empeño para hacer lucir sus trabajos haciendo que sus alumnos demuestren sus conocimientos ante los jurados y ante el público que los escucha. Del resultado de esos exámenes daremos oportuna cuenta.

Noticia del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de septiembre de 1909.

NUMERO DE LECTORES.

De obras de Algebra Elemental.....	2
" " " Arquitectura.....	51
" " " Filosofía.....	3
" " " Física.....	7
" " " Geografía.....	1
" " " Geología.....	51

" " " Historia General.....	2
" " " Idiomas.....	93
" " " Literatura.....	10
" " " Mecánica.....	4
" " " Minerología.....	52
" " " Química.....	57

Total..... 339

PERIODICOS RECIBIDOS.

Los oficiales de los Estados de Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Territorio de la Baja California, Territorio de Tepic, Veracruz, Zacatecas y el del Estado.

PUBLICACIONES RECIBIDAS.

"Electrical World and Engineer."

Pachuca, septiembre 30 de 1909 —Vº Bº, El Director, Manuel M. Miranda.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

NOTICIA del movimiento de causas habido en los juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital durante el mes de septiembre último.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en septbr.	Despachadas en septbr.	Pendientes octubre 1909
Actopan.....	3	8	5	6
Apam.....	0	1	0	1
Atotonilco.....	14	12	8	18
Huejutla.....	51	20	32	39
Huichapan.....	11	9	7	13
Ixmiquilpan.....	7	13	6	14
Jucala.....	8	7	4	11
Metztitlán.....	9	9	9	9
Molango.....	11	7	1	17
Pachuca. Juzgado 1º de lo Penal.....	39	33	36	36
Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal.....	37	45	44	38
Conciliador.—Pachuca..	16	67	51	32
Tenango.....	20	4	4	20
Tula.....	7	5	2	10
Tulancingo.....	54	16	17	53
Zacualtipán.....	4	5	5	4
Zimapan.....	4	7	3	8
SUMA.....	295	268	234	329

Pachuca, octubre 22 de 1909.—Firmado Manuel Bravo, Srío.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 11 al 17 de octubre de 1909.

Nacimientos.

Hombres 2 mujeres 3 5

Presentaciones.

Federico Cereghetti Steber y Soledad Colín Pérez, Antonio Tellez é Isabel Parecés.

Matrimonios.

Juan Pérez y Gregoria Enciso.

Niños vacunados.

Hombres, 8 mujeres 11 19

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 2. mujeres 1 3

Defunciones.

Feto, José Lugo, Refugio Orta, Ascención Godinez, Narcisca Rodríguez, Cándido Téllez Juan Castañón, Vicente Bárcenas, José Dolores Escorza, Ramón Chávez. Feto, José Salazar, Angela Hernández, Luciana Lagarde, Cayetano Mendoza, Feto, María Guadalupe Durán, Cecilio Hernández, Ernestino Ubaldo, Andrés Monsalvo, María Morelos Suarez, Feto, Arcadia Villagrán, María Trinidad Sánchez, Feto Joey Rodda, Servando Zamora, José González, Francisco Mendoza, Francisco García, Porfirio Nieto, Estevan Pérez, Juana Rodríguez, Antonio Escamilla, J. Piedad Hernández, Salvador Rangel, Tomasa López, Mariana Palomino, Telésforo Velázquez, Rodrigo Ramirez, Feto, Feto, Enrique Rodda, Teodora Guzmán, Rosa Vázquez, Guadalupe Pérez, Genaro Guerrero, Criaco Chávez, Celsa Lea, Ignacio Benítez, María Guadalupe Cabrera, Nemorio Efraim Samperio, Mariano Cervantes, María Francisca Reyes.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 114
Carneros..... 95
Cerdos..... 55
Chivos..... 190

Animales vacunados en los Hornos Crematorios

Caballos..... 3
Mulas..... 3
Asnos..... 1
Cerdos..... 5
Novillos..... 1
Perros..... 16

Ministrado por el Municipio

Petrolero para la Gendarmería, litros..... 56
Petrolero para Veladores de jardines, litros..... 7
Petrolero para el Tranvía de la P. Municipal, litros..... 4
Petróleo para el Panteon Municipal, litros..... 2
Petróleo para el Corral de Consejo litros..... 3
Petróleo para la Cárcel del Estado, litros..... 2

Compras hechas por el Municipio.

Maíz para pasturas de las mulas del Municipio, kilos..... 1,456
Maíz para pasturas de las mulas del Municipio, kilos..... 10,664

Lozas para banquetas..... 10
Para reposición de tranvías, tornillos paquetes..... 1
Para alumbrado en el túnel de Santiago, velas parafina, kilos..... 25
Para pintar un departamento en la Cárcel de Ciudad, Ocrillo kilos..... 1
Para pintar un departamento en la Cárcel de Ciudad, Cola pegar, hojas..... 2
Para servicio de jardines, Cubetas lámina..... 2
Para reparación de cañería en el Rastro de Ciudad, Tubos..... 2
Papel para impresiones Municipales, Resmas..... 136
Raciones carne para perros vagabundos..... 100
Para servicio de la Cárcel del Estado, Bisagras..... 4
Para numeración de fosas en el Panteón Municipal, Láminas..... 1
Para pintura de carros del Municipio, Aceite linaza, botes..... 4
Para servicio de la Presidencia Municipal, tinta para sellos, pomos..... 2
Para servicio de la Cárcel de Ciudad, parrillas hierro..... 1

Obras Materiales.

Excavación en la Plaza de Constitución metros..... 72
Empedrado en la misma Plaza, metros..... 72
Guarnición en la Avenida Juárez, metros..... 30
Terraplén en la misma Avenida, metros..... 60
Blanqueado en la Cárcel de Ciudad, metros..... 100
Techo en el Rastro de Ciudad, metros..... 50
Mampostería en la 1ª calle de Peñúñuri, metros..... 16

Compostura de atarjeas.

En la 4ª calle de Bravo, metros..... 2
En la 2ª calle de Simón Bolívar, metros..... 4
En la 3ª calle de Porfirio Díaz, metros..... 1
En la 1ª calle de Benito Juárez, metros..... 1
En la 2ª calle de Francisco Zarco, metros..... 2
En la 2ª calle de Peñúñuri, metros..... 1
En la 3ª calle de Miguel Lerdo, metros..... 5
En la 2ª calle de Romero metros..... 5
En la 2ª calle de B. de Medina, metros..... 2
En la 4ª calle de la Reforma, metros..... 2
En la 1ª calle de San Clemente, metros..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER LEGISLATIVO.****XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.**

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Presidencia del C. Landero.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Fernández, González, Hernández, Landero, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Circularés de los HH. Congresos de los Estados de Chiapas, Chihuahua, Sonora y Tamaulipas, en que participan á esta H. Legislatura, haber abierto en diferentes fechas, previas las formalidades de es-

tilo, distintos períodos de sus sesiones ordinarias.—
Enterado.

La Diputación Permanente del Estado de Chihuahua; la H. Legislatura del Estado de Sinaloa; Gobierno del Estado de Chiapas; y Tribunales Superiores de Justicia de los de Guerrero, Morelos, Nuevo León y Tamaulipas, acusan recibo de la circular en la que se les participó la apertura del actual período de sesiones.—Al archivo.

Es que la del C. José I. Cano, Presidente de la Diputación Permanente de la H. Legislatura del Estado de Chiapas, participando á esta H. Cámara, el fallecimiento del C. Don Matías F. Malpica, Contador Mayor de Glosa de dicho Estado.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—
Francisco Hernández, Diputado Secretario.—
Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1º de octubre de 1909.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1909.

Presidencia del C. Landero.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, por disposición de la Mesa se dió lectura al artículo 52 del Reglamento de Debates; y en consecuencia de la prevención que establece, se procedió á elegir al Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar el Congreso durante el mes actual, habiendo resultado electos: para desempeñar el primer cargo, el C. Lic. Miguel Lara; y para el segundo, el C. Lic. Joaquín González.

Hecha la declaración respectiva, y habiendo ocupado el Presidente nuevamente electo, el asiento que le corresponde en la Mesa, el C. Secretario continuó dando cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

El XXIV Congreso del Estado de Sinaloa, en circular del 15 del mes anterior, comunica á esta H. Legislatura, haber abierto con las formalidades legales, el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio.—Enterado.

El H. Congreso del Estado de Tabasco y Gobierno del Estado de Sonora, acusan recibo de la circular en la que se les participó la apertura del actual período de sesiones.—Al archivo.

No habiendo en cartera otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—
Francisco Hernández, Diputado Secretario.—
Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 2º de octubre de 1909.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

HILARIO GUEVAS

Agricultor

A LOS GOBIERNOS

GENERAL

Y DE LOS ESTADOS DE

HIDALGO, VERACRUZ Y SAN LUIS POTOSI

LA ALTA CALIFORNIA.

¿Sabemos lo que fué California cuando era Mexicana? ¿Sabemos lo que es hoy?

Para muchos millones de nuestro pueblo es dudosa la respuesta satisfactoria de estas preguntas. Cuando se perdió este bello girón de nuestro país, nosotros estábamos muy ocupados en matarnos unos con otros, y muchos años después seguimos con la misma manía, hasta que hubo un gobierno fuerte que nos pusiera en paz, con gran disgusto de los caciques, que se habían acostumbrado á vivir de lo ajeno, por aquello de *á río revuelto ganancia de pescadores*. Pero yo que conocido que era y conozco lo que es en la actualidad, puedo decir que si antes era un inmenso páramo, apenas habitado por una que otra colonia más ó menos muerta de hambre, la inmigración que afluyó con el aliciente del descubrimiento del oro, ha transformado aquel país en riquísimo vergel, ya que sólo el condado de Sonoma exporta más de doce millones de galones de vinos, y el Sur del Estado, 20000 furgones de naranjas, además de los productos de gran número de industrias valiosas ó interesantes.

LA REGION DE LAS HUAXTECAS.

Pero sigo en mis preguntas. ¿Se conoce el mérito de la región de las Huastecas mexicanas? ¿Se conoce el valor enorme de la riqueza de sus tierras agrícolas? ¿Se conocen todos sus elementos de feracidad para desarrollar en grande escala el comercio y la agricultura? Oreo que estamos muy distantes de poderlos apreciar, y este aserto sube de punto si se considera que se viaja en un despoblado del tamaño de nuestra inepticia. ¿Queremos que nos pase con las Huastecas algo parecido á lo que nos pasó con Alta California? Aquí no habrá transacción de dominio en *montón* ó á granel [como queráis] como nos pasó allá; pero si allá se descubrió el oro, aquí se descubrió el petróleo, que, cuando la industria se explote en grande escala, es susceptible de producir *un millón de pesos cada día*. ¿Serán esas riquezas para nosotros? No, ciertamente; nosotros nos conformamos [y hay excepciones muy honrosas]; si somos hacendados, con explotar á diario y por eternos siglos, la desdicha del pueblo pobre, vendiéndole los frutos de la tierra á precio enorme, á la sombra de una tarifa aduanal que parece hecha expresamente para matar de hambre á nuestra clase desvalida; y si somos hijos de rico, aunque sea de mediana fortuna, en lucir el sombrero gacho por las calles de San Francisco y Plateros, estorbando el tráfico de cantinas y aparadores.

(Continuara)

GOBIERNO GENERAL

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DEL ESTADO MAJOR

CONVOCATORIA.

Estando prevenido por el Reglamento de la Escuela Militar de Aspirantes que los cursos de la misma den comienzo en los primeros días de enero y julio de cada año, por la presente se convoca a los jóvenes que desearan pertenecer a ella; en el concepto de que para ser admitidos deberán llenar los siguientes requisitos:

- I.—Ser de Nacionalidad Mexicana.
- II.—Haber cumplido 16 años y no pasar de 21.
- III.—Comprobar el consentimiento del padre ó tutor para abrazar la carrera de las armas.
- IV.—No haber sido dado de baja por mala nota ó falta de aptitud en algún Establecimiento de enseñanza, Corporación del Ejército ó de la Armada, Oficina del Gobierno ó Establecimiento Público y no ser de malos antecedentes sociales.
- V.—Estar vacunado, no adolecer de enfermedad crónica ó contagiosa y tener la aptitud física necesaria para la carrera de las armas, á juicio del Médico de la Escuela.
- VI.—Comprobar con certificado haber terminado la Instrucción Primaria Superior, conforme á los programas oficiales vigentes en el Distrito Federal, ó una instrucción equivalente de acuerdo con los programas de Instrucción de los Estados de la Federación.
- VII.—Comprobar por medio de certificado haber observado buena conducta en el Establecimiento en que se hallaban al solicitar su ingreso á la Escuela, ó bien de las personas con quienes servían en dicha época.
- VIII.—Saber escribir con letra completamente inteligible y comprobar con un reconocimiento que se verificará precisamente en la Escuela de Aspirantes, que tienen las nociones necesarias de Aritmética práctica, Lengua Nacional y Geografía, indispensables para seguir con éxito los estudios del Establecimiento.
- IX.—Los jóvenes que desean ingresar como Aspirantes á la Escuela, dirigirán una solicitud al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina en los meses de mayo y primera quincena de junio, ó bien en noviembre y primera quincena de diciembre de cada año. Esta solicitud deberá ser escrita de puño y letra del interesado; en ella se expresará: nombre, patria y edad y al calce declarará el padre ó tutor, bajo su firma, estar conforme en que su hijo ó tutelado ingrese á la Escuela Militar de Aspirantes para abrazar la carrera de las Armas. A este documento acompañará el solicitante:

- 1.—Una copia del acta de su nacimiento y en su caso, copia legalizada de la carta de naturalización de su padre.
- 2.—Certificado de Instrucción primaria Superior ó su equivalente.
- 3.—Certificado de buena conducta, firmado de preferencia por la persona á cuyas órdenes hubiere servido últimamente y por otra persona abonada.
- 4.—Certificado de estar vacunado y tener buena salud.

La solicitud y certificados, llevarán cada uno de ellos, una estampilla de \$ 50., cancelada debida-mente.

Los jóvenes que ingresen como Aspirantes vivirán en la Escuela, en la cual recibirán, vestuario, alimentos, libros y las atenciones médicas que fueren necesarias; pero al ingresar deberán llevar ropa interior y útiles de aseo; harán sus estudios teóricos en tres semestres y aprobados en ellos pasarán por un mes á practicar el servicio de filas en un Cuerpo de Infantería ó Caballería, según el arma cuyos estudios hayan seguido.

Terminada la carrera, los Aspirantes recibirán despachos de Subtenientes; la Escuela los dotará por su cuenta de un equipo completo de Oficial, y tendrán obligación de servir cuatro años en el Ejército.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ARA-
MPLAZAMIENTO

Señora María Petra Lazcano Vda. de Sampedro.

En los autos del juicio ordinario que sobre pago de pesas ha promovido contra Ud. la señora Josefina Ariles Vda. de Sierra, el señor juez que conoce de los mismos autos, con fecha veintidós del presente mes, ha dictado un auto que á la letra dice: "Por presentada con el documento y copias de ley que acompaña, con fundamento en los artículos 401, 75 y 82 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en los términos que se formula, y córrase de ella el traslado correspondiente á la señora María Petra Lazcano Vda. de Sampedro, emplazada para que la conteste dentro del imprescriptible término de nueve días; y por cuanto á que se ignora la población donde reside la demandada, hágasele el emplazamiento publicándose este auto por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, cuyo término de nueve días comenzará á correr desde el día siguiente al de la última publicación del presente auto en el primero de dichos periódicos; y se previene á la demandada que señale casa ubicada en este lugar, para que se la hagan las subsecuentes notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, con apercibimiento de que si no hace ese señalamiento, se le harán las notificaciones como lo previene la ley para esos casos. Lo proveyó el Licenciado Leoncilio Rodríguez, juez de 1ª Instancia del Distrito, y firmó. Damos fe."

Lo hacemos saber á Ud. en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales.

Apaiz, octubre veintidós de mil novecientos nueve.—Asa, Adolfo Madrid.—Asa, Domingo Muñoz. 6-1

Recaudación de Rentas.—Apaiz.—Derechos enterados, octubre 30 de 1909.—Recibido, noviembre 3 de 1909.—Quiter.

SIEMPRE LA VERDAD.

“Cuando está Ud. en duda diga la verdad.” Fue un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansó la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extracto de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotadas, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. “El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfitos y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente.” No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos médicos de la época. “Basta una botella para convencerse.” Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Julio de 1909, á 1° de Enero de 1910.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Manuel Ramirez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión intestada del Señor Vicente Magos, vecino que fué de esta Municipalidad para que se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado.

Huichapan, octubre diez y nueve de mil novecientos nueve.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, octubre 27 de 1909.—Recibido, noviembre 2 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos testamentarios del Señor Ramón Rueda y Tixera vecino que fué de esta población el Ciudadano Licenciado Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia del Distrito que conoco de ellos por auto de esta fecha ha mandado se conceda á la Albacea el término de treinta días para la formación y presentación de los inventarios por memorias simples y avalúo de los bienes sucesorios, en virtud de la licencia concedida por la Superioridad, para cuya diligencia se citará al Representante fiscal y á los demás interesados por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “El Heraldó” que se edita en la ciudad de Pachuca, debiendo contarse el término de treinta días, el día siguiente útil inmediato á la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el “Periódico Oficial” y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Zacualtipán, octubre 28 de 1909.—*Adolfo Lémus*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, octubre 29 de 1909.—Recibido, noviembre 3 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Florentino Barrera vecino que fué de la Ciudad de México, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, 23 de octubre de 1909.—*César Becerra*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 28 de 1909.—Recibido, octubre 28 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
AVISO DE REMATE

En el juicio verbal hipotecario que sigue en este Juzgado el Licenciado Emilio Barranco Pardo, apoderado del Señor Antonio Ita, contra el Señor Ascención Islas, se ha mandado sacar á remate el terreno hipotecado conocido con el nombre de “Cerro Alto,” sito en el Municipio de Epazoyucan de este Distrito, limitado al Norte y Oriente con terrenos del Señor Trinidad Sampedro; al Sur con propiedad del Señor Licenciado Pablo Islas y al Poniente con terrenos del Señor Mariano Contreras, y del Señor Francisco Vázquez. Se señaló para la celebración de la tercera almoneda las once de la mañana del seis del corriente, sirviendo de base para el remate la cantidad de mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, siete centavos [\$ 1758.07 cs.] que es el precio de avalúo con las deducciones legales. Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, primero de noviembre de mil novecientos nueve.—*César Becerra*, Srío. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, de noviembre 3 de 1909.—Recibido, noviembre 3 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil que sigue ante este Juzgado la Sucursal del Banco Nacional de México en esta ciudad contra las señoras Maclovia Luna de Orozco y María de la Paz Luna, se ha mandado sacar á remate los derechos hereditarios de las demandadas que les corresponden en la testamentaria de su padre don Fernando Luna, á cuyos derechos están afectas dos casas situadas en el Mineral del Monte de este Distrito y el rancho de Bernardino sito en la Municipalidad de Huacna comprensión del

Distrito de Atotonilco el Grande. Se señaló para la celebración de la primera almoneda las once de la mañana del día veintidós de noviembre entrante, sirviendo de base para el remate la cantidad de tres mil trescientos cincuenta y siete pesos, catorce centavos.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, octubre 29 de 1909.—*César Becerra*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 30 de 1909.—Recibido, octubre 30 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. José Rodríguez Zavala, Juez de primera instancia de este Distrito, en los autos del juicio de intestado del Sr. José Trejo, vecino que fué del Municipio de Tecozáutla, se convoca á las personas que se ocrean con derecho á la herencia yacente, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, agosto veintitrés de mil novecientos nueve.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, octubre 25 de 1909.—Recibido, octubre 29 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En el juicio testamentario á bienes del Señor José Antonio de Lara vecino que fué de la Hacienda de Sitlán de este Municipio, el Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez de 1ª instancia del Distrito, ha mandado por auto de fecha once del actual, que el Albacea forme y presente el inventario por memorias simples en virtud de la licencia concedida por el Ejecutivo del Estado dentro del término á que se refiere el artículo 1532 del Código de Procedimientos Civiles, citándose para el efecto las personas que señala el artículo 1522 del propio ordenamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario" que se publica en la Ciudad de México.

Y para su publicación en el primero de dichos periódicos, expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Huejutla, octubre 15 de 1909.—*Rosalino Zerón*, Srio. 28—4—12

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, octubre 19 de 1909.—Recibido, octubre 25 de 1909.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 674.—El C. José B. Montaño, de esta vecindad solicita para formar el fondo minero que denomina "La Corona," seis pertenencias para explotar una veta auro-argentífera con rumbo general de Oriente á Poniente, con cuyo rumbo quedarán situadas las pertenencias que solicita, demarcadas por un rectángulo colocado de la manera siguiente: partiendo de un tiro que existe en el lugar se miden cincuenta metros al Norte, ciento cincuenta metros al Sur, cien metros al Poniente, y con rumbo de la veta, desde la boca del tiro hacia el Oriente, doscientos metros; siendo sus linderos por el Norte, con el Caracol; por el Sur con terrenos de la Huerta; por el Poniente con Canalejas y por el Oriente con la Cuesta China y terreno libre. La veta de que se trata está ubicada en la Municipalidad de Epazoyucan de este Distrito.

El C. Ingeniero Ernesto Castillo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para la medición respectiva, la cual verificará, sin perjuicio de tercero dentro de sesenta días.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para la substanciación del expediente de que se trata.

Pachuca, octubre veintiseis de mil novecientos nueve.—*A. M. Isunza*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 3 de 1909.—Recibido, noviembre 3 de 1909.—*Quiroz*.

COMPANÍA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO.

En Sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo Núm. 429 á razón de \$ 1.00 (un peso) por acción para los Accionistas de esta Compañía, pagadero del 3 de noviembre en adelante.

El pago de este dividendo se hará en México en el Banco Nacional de México, y en Pachuca en la Sucursal del mismo Banco.

Pachuca, 28 de octubre de 1909.—*Jaimé Abraham*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 28 de 1909.—Recibido, octubre 28 de 1909.—*Quiroz*.

"COMPANÍA MINERA DE SAN ANTONIO" S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo número 37 de los Estatutos, convoca á Asamblea general de accionistas, extraordinaria, para el día 28 de noviembre próximo, á las diez a. m. en las oficinas de la secretaría, 2ª calle de Allende núm. 14, de esta ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º. Informe del Consejo de Administración.

2º. Acordar el aumento del capital social.

Pachuca, 22 de octubre de 1909.—*P. Verges*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1909.—Recibido, octubre 27 de 1909.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

El C. Nemesio Aguilar, solicitante de la mina "La Aurora Boreal" en el Municipio y Distrito de Pachuca, según consta por el expediente número 667, expediente cuyo extracto ha sido publicado en la tabla de avisos y en los números 68, 69 y 70 del "Periódico Oficial" de este Estado, correspondientes á los días 12, 16 y 20 de septiembre próximo pasado, solicita la reducción de las seis pertenencias y demasías que pidió para la expresada mina á solo dos y demasías. Las dos pertenencias que se piden en la reducción, se situarán dentro de la superficie que se pidió para el fundo de que se trata de manera que las demarque un rectángulo de doscientos metros por cien, cuyos lados mayores tengan el rumbo astronómico que corresponde al lado Sur de la cuadra de "Invasores del 47", pues la prolongación de doscientos metros al Este de dicho lado, será el lado Sur del rectángulo de que se viene hablando. Las demasías son las que resultan entre las expresadas dos pertenencias y las de los fundos colindantes que son: "Invasores del 47" al Oeste y "Nuevo Mundo", "La Perfora" y "La Estrella Polar" al Norte.—El nuevo fundo minero quedará, en consecuencia, reducido á una figura geométrica irregular en la que su lado Sur será la prolongación al Este del lado Sur de la cuadra de "Invasores del 47", hasta encontrar el lado Sur también de la de "La Estrella Polar" y los demás lados serán el Sur de ésta última cuadra, los Sur de las de "La Perfora" y "Nuevo Mundo" y el Oeste de la de "Invasores del 47".

La presente publicación se hace para los efectos que, en materia de Minería, disponen las circulares números 29 y 30 de la Secretaría de Fomento.

Pachuca, octubre primero de mil novecientos nueve.—*Ramón M. Rosales*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1909.—Recibido, octubre 27 de 1909.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 950.—Leopoldo Ibarra, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de tres pertenencias para la mina conocida con el nombre de "El Conejo" ubicada en el cerro de San Juan, de este Municipio y Distrito, y cuya veta que produce minerales de plata y plomo, corre al parecer de Oriente á Poniente. La cuadra se colocará á hilo de veta, midiendo de la boca de la mina, diez metros al Este y al rumbo opuesto el completo de trescientos metros, y para formar las cabeceras se medirán, de los extremos de esa línea cuarenta y cinco metros hacia el Norte y cincuenta y cinco hacia el Sur, con cuyas medidas se formará un rectángulo de cien por trescientos metros. Las colindancias mineras del referido fondo son: La Candelaria de Zimapán por el S. y el SE. y Albricias por el N. Santo Tomás por el NW. y Buena Vista por el W.; habiendo sido sus últimos poseedores Don Albino Vega y socio.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, octubre 22 de 1909.—P. B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1909.—Recibido, octubre 27 de 1909.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 954.—Julian Reyes, originario de Real del Oro, vecino del mismo lugar, mayor de edad, casado y de ejercicio minero, transeunte en esta población, solicita concesión de cuatro pertenencias con el nombre de "La Esperanza," en terreno libre, en el Mineral de La Pechuga, del Municipio y Distrito de Ixmiquilpan, para abrigar varias vetas que contienen minerales con leyes de plata y plomo, estando en una de ellas la antigua mina San Miguel en la loma del mismo nombre, ésta veta corre aproximadamente de NO. á SE. pasando por la cima del cerro de San Miguel ya mencionado. La medición se hará partiendo de un punto sobre un crestón que corre de NE. á SO. y dista más ó menos 20 metros de la barranca del Tejón y 150 metros de la cima, 100 metros al SW, en dirección de la veta sobre la que existe un peñazo, como de 15 metros de altura y 300 al NE. quedando en el centro del ancho del rectángulo de 400 por 100 metros de esta cuadra. Este fundo no tiene colindancias.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, octubre 23 de 1909.—P. B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, octubre 23 de 1909.—Recibido, octubre 27 de 1909.—Quiroz.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Por adeudo de contribuciones, esta Administración á embargo la finca rústica denominada "Fracción del Rancho de Coliuca," ubicada en términos de este Municipio, de la propiedad del Señor José Mendez, y ha dispuesto se saque á pública subasta en calidad de remate, debiendo verificarse este el día 16 diez y seis del entrante noviembre á las 9 nueve de la mañana en el local que ocupa esta Oficina, en el concepto que serán posturas admisibles en el acto, aquellas que cubran las tres cuartas partes del valor fiscal de (\$5,000.00 es.) cinco mil pesos, en que aparece

registrada dicha finca, y que se presenten ajustadas á las prescripciones de la ley.

Apam, octubre 28 de 1909.—Aureliano del Rosal. 3—1

Recibido, noviembre 1° de 1909.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Por adeudo de contribuciones, esta Administración ha embargado la finca rústica denominada "Fracción del Rancho de Coliuca" ubicada en términos de este Municipio de la propiedad del Señor Miguel L. Mendez, y ha dispuesto se saque á pública subasta en calidad de remate, debiendo verificarse este, el día 17 diez y siete del entrante noviembre á las 9 nueve de la mañana en el local que ocupa esta Oficina; en el concepto que serán posturas admisibles en el acto, aquellas que cubran las tres cuartas partes del valor fiscal de (\$ 11,709.45 es.) once mil setecientos nueve pesos cuarenta y cinco centavos, en que aparece registrada dicha finca, y que se presenten ajustadas á las prescripciones de la ley.

Apam, octubre 28 de 1909.—Aureliano del Rosal. 3—1

Recibido, noviembre 1° de 1909.—Quiroz.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CARDONAL

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un buey manzano, chaparro, como de seis años de edad, herrado con el fierro que consta en el expediente respectivo, y además como señales, tiene despuntadas las astas y entresacado un pedazo de ambas orejas, por la parte superior.

Los peritos nombrados al efecto, se señalaron, el valor de quince pesos \$15.00 es.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 681 de Código Civil.

Mineral del Cardonal, á 24 de septiembre de 1909.—Timoteo Barrera.—Jesús Rangul Negrete, Srio. 4—20—4—20

Recaudación de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1909.—Recibido, octubre 1° de 1909.—Quiroz.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El Señor Ricardo Gómez, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolas comprendidas en la ley de 25 de junio de 1856, dos fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en el pueblo de Acayuca, perteneciente al Municipio de Tolcayuca; cuyas fracciones tienen los linderos y dimensiones siguientes: de la primera, por el Norte mide tres metros y linda con Dióforo Ortega, por el Sur mide trece metros y linda con propiedad de Felipe Gorgoa, por el Oriente mide ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros y linda con Antonio Cruz y por el Poniente mide ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros y linda con propiedad de Jesús Islas, y de la segunda: por el Norte mide ciento catorce metros y linda con propiedad de Jesús Islas, por el Sur mide ciento catorce metros y linda con Soledad Ortega, por el Oriente mide diez y nueve metros y linda con la fracción anterior y por el Poniente mide un metro y linda con una calle.

Y habiéndosele concedido al interesado el denunciado que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado y en la Cabecera del Municipio de Tolcayuca.

Pachuca, octubre 19 de 1909.—Carlos González.—Eduardo Espinosa, Srio. 24—4—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 20 de 1909.—Recibido, octubre 20 de 1909.—Quiroz.

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De	Para	y regreso	\$	Moneda	Mexicana
Ciudad de México	New York		214.30		
"	Philadelphia	"	204.30	"	"
"	Washington, D. C.	"	183.30	"	"
"	San Francisco, Cal.	"	130.20	"	"
"	Los Angeles, Cal.	"	120.20	"	"
"	Chicago, Ill.	"	151.20	"	"
"	Baltimore, Md.	"	192.30	"	"
"	Cincinnati, O.	"	152.40	"	"
"	Denver, Colo.	"	126.60	"	"
"	Hot Springs, Ark.	"	112.20	"	"
"	Kansas City, Mo.	"	111.20	"	"
"	New Orleans, La.	"	95.30	"	"
"	St. Louis, Mo.	"	123.60	"	"

Si se desean obtener más informes ocórrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajes.
México, D. F.

Sección Meteorológica

DEL ESTADO DE HIDALGO.

OFICINAS.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE PACHUCA.

Estaciones Meteorológicas:

Huejutla, Tizayuca, Zacualipán.

Estaciones Termopluriométricas de primera clase:

Huehuetla, Huichapan, Tenango de Doria, Zimapán.

Estaciones Termopluriométricas de segunda clase:

Actopan, Apam, Atotonilco el Grande, Jacala, Tula, Tulancingo, Ixmiquilpan.

Director de la Sección y del Observatorio, Prof. Justino Spínola.— Secretario y 1er. Observador, Numa Spínola.— 2º Observador, Eucario Rodríguez.

NOTAS.—Las observaciones y estudios se publican cada cuatro días en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Para todos los asuntos del servicio, dirigirse al Director Profesor Justino Spínola—Observatorio.—Pachuca, Hidalgo.

Servicio Meteorológico de la República Mexicana.

ESTACION METEOROLOGICA DE 1ª CLASE EN HUEJUTLA.

Resumen del mes de agosto de 1909.

Fecha. grads.c.

Termómetro á la sombra.

Húmedo: Media mensual.....	23.6
Seco: Media mensual.....	27.0
Máxima extrema del día [mayor máxima del día en el mes].....	6 33.9

Mínima extrema del día [menor mínima del día en el mes].....	15	22.0
Oscilación total en el mes durante el día.....		168.7
Máxima extrema de la noche [Mayor máxima de la noche en el mes].....	21	30.0
Mínima extrema de la noche [menor mínima de la noche en el mes].....	10 30	22.0
Oscilación total en el mes durante la noche....		134.2
Oscilación total diurna en el mes.....		302.9
Media diaria Máxima [la mayor de las medias diarias].....	8	30.2
Media diaria mínima [la menor de las medias diarias].....	15	24.1
Máxima media del día [la media de las máximas del día].....		30.6
Mínima media del día [la media de las mínimas del día].....		25.1
Máxima media de la noche [la media de las máximas de la noche].....		27.5
Mínima media de la noche [la media de las mínimas de la noche].....		23.2
Máxima media diurna [la media de las máximas diurnas].....		29.0
Mínima media diurna [la media de las mínimas diurnas].....		24.1

Barómetro reducido á 0' c.

Presión media mensual.....	762.0
Máxima presión en el mes [día 4 y 15].....	767.7
Mínima presión en el mes [día 27].....	750.7
Media diaria máxima (día 15).....	766.6
Media diaria mínima (día 27).....	752.2
Oscilación diurna máxima (día 7).....	14.0
Oscilación diurna mínima (día 15).....	6.6
Oscilación total.....	302.9

Tensión del vapor de agua atmosférico á la sombra.

Media mensual.....	19.39
Máxima (día 18).....	22.86
Mínima (día 15).....	16.02

Humedad relativa por ciento á la sombra.

Media.....	73
Máxima (día 30).....	90
Mínima (día 2).....	48

Vientos.

Dirección dominante en el mes.....	S.
------------------------------------	----

Nubes.

Cantidad media mensual.....	7
Clase ó clases dominantes.....	Cúmulos.
Número de días nublados.....	6
Número de días medio nublados.....	22
Número de días despejados.....	3

Lluvia.

Cantidad de agua recogida en el mes.....	204.6
Número de días con lluvia en el mes.....	12
Mayor precipitación [día 30].....	41.4

Notas.

Halo lunar. Día 24.....	
Corona lunar. Día 1º.....	
Tempestades. Días 11, 14, 15 y 28.....	
Truenos. Días 11, 14, 15 y 28.....	
Relámpagos. Días 11, 14, 15 y 28.....	

Estado del tiempo y fenómenos agrícolas durante el mes.

Húmedo, las labores del maíz, frijól etc. se han conservado en buen estado, pues las han favorecido las lluvias.
Daniel Melo Santander.